

Reseña del libro:

Atienza, Manuel, **Contribución a una teoría de la legislación**, Civitas, Madrid, España, 1997.

Se trata de una de las obras que se ha vuelto referente obligado para quienes estudian la Teoría de la Legislación y que es imprescindible lectura para los redactores de textos normativos, principalmente en sede congresional.

CONTENIDO:

- Presentación, pp. 9-12
- Capítulo primero. Sobre la Ciencia de la Legislación, pp. 15-25
- Capítulo segundo. La racionalidad legislativa, pp. 27-40
- Capítulo tercero. Racionalidad legislativa y Sociología del Derecho, pp. 41-52
- Capítulo cuarto. Bosquejo de una Teoría de la Legislación, pp. 53-75
- Capítulo quinto. Razón práctica y legislación, pp. 77-100
- Bibliografía, pp. 101-105

Es importante precisar la génesis de esta obra con el objetivo, entre otros, de fijar la evolución teórica de su autor respecto de los temas sobre Teoría de la Legislación. El texto contiene artículos elaborados en distintas épocas.

Los tres primeros capítulos fueron un solo trabajo que constituyó la ponencia del autor en las Jornadas sobre investigación y la enseñanza de la Sociología Jurídica en homenaje al profesor Renato Treves, celebradas en Barcelona en abril de 1988 y que se publicó bajo el título de "Sociología jurídica y ciencia de la legislación", en la obra colectiva: *El Derecho y sus realidades* (Coord. Roberto Bergalli), PPU, Barcelona, 1989, pp. 41-70.

El capítulo cuarto "Bosquejo de una Teoría de la Legislación", se corresponde con el trabajo "Contribución para una teoría de la legislación", presentado como ponencia en el Congreso: "Tercer Congreso de la Federación de Asociaciones de Sociología del Estado Español" que tuvo lugar en San Sebastián en septiembre de 1989, publicado en *Doxa* Núm. 6, 1989, pp. 385-403.

El capítulo quinto "Razón práctica y legislación" se corresponde con el trabajo, del mismo título, presentado como ponencia en la reunión de filósofos del Derecho en el 15º Congreso Mundial de la IVR, celebrado en Göttingen en agosto de 1991, publicado en *ARSP-Beiheft* 52, 1993, pp. 15-32 y en *Ratio Juris*, Vol. 5, Núm. 3, 1992, pp. 269-287.

Uno de los aspectos más relevantes de las aportaciones de Manuel Atienza consiste en analizar la racionalidad del legislador en cinco niveles: racionalidad lingüística, racionalidad pragmática, racionalidad jurídico-formal, racionalidad teleológica y racionalidad ética.

En México el artículo que conforma el capítulo cuarto es el más citado por los tratadistas que se dedican al estudio de la técnica legislativa y son pocos los que refieren de manera completa la obra de la que ahora damos cuenta.

Sin lugar a dudas es un libro imprescindible para los profesionales que desarrollan sus actividades en torno de la elaboración y producción de textos normativos, primordialmente en sede congresional, por lo que recomendar su lectura y conocimiento no está de más, incluso para quienes no tengan como profesión la de licenciado en Derecho. También se debe destacar que es un texto indispensable para las cuestiones de justificación de los cambios normativos (argumentación sobre los cambios normativos).

En programas de estudio sobre Teoría de la Legislación y, en todo caso sobre técnicas normativas y diseños normativos (en México aún se habla de técnica legislativa sin mayor referencia al ámbito teórico al que pertenece), es uno de los textos con los que debe iniciar el estudio de la mencionada teoría, precisamente porque nos ubica en los parámetros teóricos y prácticos de la problemática sobre la hechura de las leyes.

De hecho, cursos impartidos por miembros de *asesoríaADN* en las cámaras del Congreso Federal y en otras sedes congresionales, es lectura indispensable, con lo que a más de estar capacitando personal de los servicios profesionales de carrera congresional (llamada en México "parlamentaria"), contribuimos a la difusión de obras importantes.

Oscar Gutiérrez Parada